Sesión 32.

Día 30 de abril de 1924.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día treinta del mes de abril del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor don Ernesto A. Celesia el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

18.950 7/923. Nombrar vice-director infantil para la escuela nº 13 del C.E. 7; con carácter honorario y sueldo actual al maestro de primera categoría de la escuela nº 6 del C.E. 2º, M.N. y Dr. en bioquímica y farmacia, don Ciro Eusido Ristti, en reemplazo del señor Gustavo Helmbold que fué ascendido.

777 16/920. Notificar al propietario de la finca Barness nº 2992 ocupada

por la escuela n.º 11 del C. E. 16º que se le reconocería un alquiler mensual de trescientos pesos m/n, desde el 1º de enero al 30 de septiembre de 1922, a condición de hacerle efectivo el pago de las correspondientes diferencias una vez que se acuerde el crédito suplementario que para ese efecto debe ser solicitado al P. E. de la Nación.-

5123 O/924. Reconocer el gasto de cincuenta y cinco pesos m/n, efectuado en 1919, 1923 y 1924 ($10, $16 y $29 m/n), por el señor administrador de propiedades don Juan C. Olgiati con motivo de los trámites relacionados con el arriendo de la chacra que el H. Consejo posée en el Tandil y autorizar el correspondiente reintegro con la imputación indicada por la Dirección Administrativa a fs 4 del exp.

16.244. E/923. Archivar las actuaciones en vista de que con fecha 24 de diciembre de 1923, (exp 13.958. E/920), se ordenó la provisión de las sillas solicitadas a fs 1, previo conocimiento de la Inspección respectiva.-

4921 D/924. Aprobar el balance de la venta de papel sellado (Ley 8890) efectuado por la Tesorería de la Repartición durante el año 1923 y que eleva la Dirección Administrativa.-

1361 17/924. Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca de

propiedad de don Mariano De Carlo, sita Bargoria Nº 3161/69, con destino al funcionamiento de la escuela nº 5 del C. E. 17º, en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases:
Término; hasta el 15 de diciembre de 1928.
Alquiler: seiscientos sesenta pesos m/n mensual, pagadero desde la fecha de entrega de las obras de convenio satisfactoriamente terminadas (salvo aquellas de reparación que a juicio de la Oficina de Dirección General de Arquitectura convenga postergar para las próximas vacaciones a los fines de no ocasionar molestias a las clases).-
Mientras no se efectúe la entrega de aquellas obras regirá el actual de trescientos noventa pesos m/n mensual.-
Obras: el propietario ejecutará por su cuenta las de ampliación y conservación y aseo que indica la Oficina de Dirección de Arquitectura en la planilla de fs 3 y vta del exp.-, más la colocación del toldo indicado a fs 16; debiendo llevarlas a cabo dentro del plazo prudencial que fije de común acuerdo con dicha Oficina y de conformidad a las instrucciones que la misma imparta.-

17.886 D/922. Archivar las actuaciones en vista del tiempo transcurrido y por

carecer ya de objeto el trámite de las mismas.-

776 5/924. 1°- Donar con destino a la escuela del Asilo Coronel Fraga los muebles y útiles que se mencionan a fs 5 y 6 del exp. y cuya provisión permiten las existencias en depósito.
2°- Disponer que la Dirección Administrativa en lo sucesivo haga constar en los expedientes de ésta índole el costo aproximado del material a donarse.-

17430 D/923. Autorizar la ejecución de las obras adicionales necesarias en el edificio sito Iredias 1430, ocupado por la escuela n° 19 del C. E. 3°- de acuerdo con el presupuesto preparado por Dirección General de Arquitectura, que asciende a la suma de cuatrocientos diez pesos m/n, imputándose el gasto a la partida de diez por ciento asignada para imprevistos de las obras principales.-

4482 8/919. Establecer que el alquiler de setecientos cincuenta pesos m/n mensual fijado en la resolución de 24 de marzo último, para celebrar el respectivo contrato con el señor Antonio Quirolo, por la finca de su propiedad sita Maza 149-151, destinada a la escuela n° 7 del C. E. 8° se abonará a partir de la fecha en que sean satisfactoriamente terminadas las obras sanitarias a ejecutarse, rigiendo hasta entonces el alquiler actual de quinien-

-tos pesos m/n mensual, debiendo el propietario realizar de inmediato las más indispensables de las demás obras de convenio y cuya ejecución no ocasione mayores molestias a las clases y las restantes en las vacaciones de invierno, si éstas fueran autorizadas y su tiempo resultara suficiente o en las de fin del curso actual, en caso contrario.—

9551 4/922. No hacer lugar al reintegro de la suma de cuarenta y cinco pesos m/n invertidos por la dirección de la escuela n.º 3 del C. E. 4.º en el año 1922, en el blanqueo del corredor del departamento de sus habitaciones particulares, en el local de la escuela, en vista de que los mismos no fueron autorizados oportunamente.—

Autorizar la adquisición de los elementos que indica el Museo Escolar Sarmiento como necesarias para terminar la confección de los dispositivos solicitados por el Ministerio de J. e Instrucción Pública, aceptando al efecto la adjudicación propuesta por División Compras, cuyo importe total de trescientos noventa y dos pesos con noventa y cinco centavos m/n se imputará a la respectiva partida del Presupuesto en vigor.—

2652 2/924. Acordar goce de sueldo durante el tiempo de la licencia que desde el 9 al 14 de noviembre del año ppdo se concedió sin él a la maestra

de la escuela n. 9 del C. E. 2; Srta Delia C. de Olivera Lavie, por fallecimiento de su señor padre en atención a su muy buen concepto profesional y a las pocas inasistencias en que ha incurrido en ese período escolar.—

Sección Provincias.—

3463 J/923. 1°– Aceptar y agradecer la cesión gratuita de casa para la escuela nacional n. 96 de Jujuy que por el término de ocho años ofrecen las Srtas Victoria y Lucía Peñalaza; y aprobar el contrato agregado (fs 17 a 19 del exp.) relativo a la misma y que está en forma.
2°– Autorizar los trabajos solicitados para arreglo de dicho local, mediante el gasto de noventa y dos pesos m/n que importan los presupuestos más bajos de los agregados y que se imputará a la respectiva partida del presupuesto vigente.
3°– Disponer que la expresada suma sea girada a la Inspección Seccional para que efectúe el correspondiente pago en oportunidad, con cargo de rendir cuenta.—

3867 J/924. Bautizar con el nombre de don Manuel Lainez a la escuela nacional n. 7, ubicada en Bahía Blanca (Buenos Aires).

13735 B/923. Rectificar en vista de lo manifestado por el donante, la resolución de fs 12 (expediente) 23 enero de 1924, en el sentido de que la fracción de terreno a escriturarse a favor del Con-

"rej y ubicado en el pueblo de General Conesa, jurisdicción del partido de San Nicolás, provincia de Buenos-Aires, se compone de la superficie total de 3.000 mts cuadrados y que la cantidad de ladrillos que también dona puestos al pie de la obra es la de 100.000

5553 J/924. 1º- Hacer saber al gobierno de la provincia de Jujuy que la misma no se encuentra en condiciones legales para que pueda declarársela acogida a la Ley de Subvenciones Nacionales n. 2737, como así resulta de lo informado por la Inspección de Provincias y Dirección Administrativa, y que el H. Consejo no puede resolver favorablemente su pedido, el que sólo podrá prosperar tán pronto se presente llenándose todas las formalidades que exige la referida Ley 2737.-

2º- Hacer conocer al P. E. de dicho Estado los informes producidos en el exp.-

1182 B/923. 1º- Hacer saber al Inspector don Eduardo J. Ortiz, actualmente a cargo de la Inspección Seccional de Buenos-Aires, que su cargo es el de Inspector Viajero tal como lo ha nombrado el H. Consejo, y cuyo nombramiento no ha sido modificado con posterioridad.-

2º- Anular la foja de servicios del recurrente que corre a fs 15 y 16 del exp, en vista del error deslizado en la misma; debiendo Di-

//rección de Personal y Dirección Administrativa informar nuevamente a fin de entregarla al interesado.—

3°- Hacer saber al Sr. Inspector Viajero recurrente que el H. Consejo ha usado la palabra intimar en el único sentido que puede hacerlo según el diccionario de la Academia Española y que como podrá enterarse el Sr. Inspector de Escuelas, no es término ni injusto, ni hiriente, ni ofensivo.—

4°- Manifestar al recurrente que en sus escritos oficiales debe concretarse al asunto y evitar disquisiciones no pertinentes que sólo acarrean pérdida de tiempo.—

5°- Recomendar a la Dirección de Personal mayor cuidado, en la confección de fojas de servicios así como mayor propiedad en la designación de los funcionarios, pués a cada uno se debe llamar por el cargo que tenga otorgado por el H. Consejo a fin de evitar errores, como el que resulta del informe de agosto 13/923.—

17.863-B/923. No hacer lugar al pedido formulado a fs. 2 del exp. por la Inspección General de Provincias, relativo al traslado de la ciudad de La Plata, de la Inspección Seccional de Escuelas de Buenos-Aires, y archivar el expediente.—

19.704. E/922. Dar por aprobado el gasto de treinta y un peso con treinta cts m/n, efectuado en 1922 por el director de la

escuela n.º 90 de Entre-Ríos en el pago de parte de los trabajos que, con carácter de urgencia, se realizaron para arreglo del pozo que provee de agua a la escuela; y autorizar el correspondiente reintegro, a cuyo efecto deberá incluirse el referido importe en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario a los fines del pago de las deudas del ejercicio de 1922 que cerró con déficit.

Sección Provincias y Territorios

4078 – 16/924. Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos, solicitan el maestro auxiliar de la escuela n.º 73 de Mendoza, Sr. Verónico Ramón Barón y la Srta María Luisa Sanabria, maestra de tercera categoría de la escuela n.º 10 de Río Negro, ambos maestros normales con concepto favorable.

Sección Territorios.

4458 6/922. Aprobar el gasto ciento veinte pesos m/n efectuado por el director de la escuela n.º 2 de Puerto de Santa Cruz, señor Martín González Salvatierra para gastos de calefacción y autorizar el correspondiente reintegro con imputación a la partida respectiva del Presupuesto mediante su refuerzo de conformidad con lo establecido en el artículo 40.–

17.614 – 7/922. Aprobar el gasto de siete pesos ochenta cts m/n – efectuados en 1922 por la directora interina de la escue-

"la n.º 95 de Bernasconi (Pampa), Srta. Angélica A. L. de Escudé, en pago de flete de material escolar y autorizar el correspondiente reintegro, a cuyo efecto deberá incluirse dicho importe en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario, en vista de que el ejercicio de 1922 se cerró con déficit

3878 C/924. No hacer lugar al reconocimiento de servicios y pago de sueldos que solicitan los maestros señores Francisco A. Vallejos Durán y Delia B. de Vallejos, por tratarse de servicios autorizados por el H. Consejo y en razón de que éste tiene resuelto no reconocer servicios prestados, con anterioridad a la fecha de los respectivos nombramientos y porque las órdenes o indicaciones verbales carecen de todo valor en el orden administrativo, a lo que se agrega la circunstancia de que no existe partida donde imputar el gasto.

6176. R/924. Aceptar el ofrecimiento gratuito de una hectárea de tierra anexa a la escuela n.º 21 de Colonia Catriel (Río Negro), que hace en sus cartas de fs. 5 y 6 vta. del exp. el propietario de la casa que ocupa la misma.

14.948 M/921. 1º- Dejar sin efecto la resolución de julio 12 de 1922 (fs. 18 del exp.), únicamente en lo que se refiere a la aprobación de contrato de locación de casa para el fun

cionamiento de la escuela n° 67 de "Barrio Cementerio" _ Puerto Bermejo (Chaco), en vista de que la misma fué clausurada por haber resultado innecesaria en dicho paraje _

2° No hacer lugar al pedido de pago de alquileres formulado por don José Pascucci, toda vez que no le fué ocupada la casa en cuestión. _

19.308 16/922. Aprobar los contratos agregados fs 5 a 8 del exp. relativos a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n° 21 de Misiones, el que fija un alquiler mensual de doscientos pesos m/n. y establecer que este precio regirá desde la entrega de las ampliaciones (y no desde el 1° de marzo de 1923 como dice dicho contrato) debiendo abonarse hasta entonces el alquiler actual de ciento veinte pesos m/n mensual.

13.827. 6/922. Dar por aprobado el gasto de quince pesos m/n efectuado en 1922 por el director de la escuela n° 20 de Chaco, en el pago de transporte de útiles desde Puerto Bermejo a General Vedia, y autorizar el correspondiente reintegro a cuyo efecto deberá incluirse su importe en la planilla que se ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario a los fines del pago de las deudas del ejercicio de 1922 que cerró con déficit.

4364 7/923. 1° Reconocer el gasto de ciento setenta y dos pesos treinta cts m/n

realizado por el Inspector Seccional de La Pampa, Sr. Miguel W. Gatica, en la adquisición de útiles indispensables para la oficina, durante los años 1921, 1922 y 1923 ($ 54.90, $ 87.40 y $30, respectivamente, y autorizar el correspondiente reintegro con la imputación indicada por la Dirección Administrativa a fs del exp. en lo que se refiere a los años 1921 y 1923.—
2°- Disponer en cuanto al reintegro del gasto que corresponde al año 1922, su inclusión en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario, a los efectos de atender el pago de las deudas del mencionado ejercicio, que cerró con déficit.—

10.633 S/923. 1°- Reconocer el gasto de trescientos ochenta pesos m/n importe que invirtió en combustible la directora de la escuela n° 1 de Rio Gallegos Santa Cruz, durante los años 1921 ($ 190) y 1922 ($190).—
2°.- Autorizar el correspondiente reintegro, con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs 4 vta del exp. en lo que se refiere a 1921.—
3°. Disponer en cuanto al importe de lo invertido por el mismo concepto en 1922, su inclusión en la planilla que prepara Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario, a los

efectos de atender el pago de las deudas del expresado ejercicio que cerró con déficit.-

14.134 T/922. 1°- Reconocer el gasto de treinta pesos m/n efectuado en 1922 por la directora de la escuela n° 79 de Conhello (Pampa), en la compra de 40 metros de alambre tejido para cercar el terreno que ocupa la finca y autorizar el correspondiente reintegro, a cuyo efecto deberá incluirse el referido importe en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario a los fines del pago de las deudas del ejercicio de 1922 que cerró con déficit.-

2°- Disponer que la Inspección Seccional respectiva recuerde a la directora de la referida escuela la prohibición de efectuar gastos sin la previa autorización superior.-

13.287 T/921. Estar a lo resuelto en 25 de noviembre de 1921 fs 11 del exp. en cuanto se acordó a la directora señora Victorina Llorens de Roiz, la suma de sesenta y cinco pesos m/n en concepto de gastos de movilidad y viáticos para trasladarse desde la escuela n° 109 de Colonia Narcisse Leven (Pampa), a la n° 37 de Colonia Escalante, del mismo territorio, en razón de que el pase se efectuó en su beneficio, ya que la situación de esta última escuela es superior en mucho a la de aquella, según informa la Inspec-

...visión General de Territorios.—

Sección Capital.—

4560 17/924. Autorizar el funcionamiento de las clases de la escuela nº 13 del C.E. 17º, de acuerdo con el siguiente horario:

Turno mañana: de 8.45 a 12.5.—

Turno tarde : de 12y25 a 15.45.—

14796 16º Confirmar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia con fecha 1º de abril ppdo:

"Hácese constar que el nombramiento otorgado con fecha 31 de octubre último, a favor de la Srta Ida Rafaela Luciani, como maestra de segunda categoría para la escuela nº 1 del C.E. 16º, es con carácter honorario, por cuanto la partida respectiva se hallaba agotada, continuando actualmente en el mismo estado debiendo considerarse como de tercera a los efectos del sueldo."—

12700 17/923. 1º— Acordar el traslado, con carácter provisorio, de la vice-directora de la escuela nº 5 del C.E. 17º, Srta Pastora Gabay, a la nueva escuela nº 17 del mismo, debiendo el C.E. proponer oportunamente la mejor ubicación de la Srta Gabay, sea en la referida escuela nº 17, en la nº 16 de varones o en cualquier otra vacante que se produzca en el mismo Distrito.—

2º— Disponer que a mediados del presente curso escolar el Inspector Técnico respectivo informe acerca de la actuación de la citada vice-directora.—

5039 E/924. Confirmar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia con fecha 25 de abril último:
"Déjase sin efecto la resolución de fecha 28 de marzo último, pués la máquina de escribir cuyo arreglo se autorizaba ha sido retirada de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, por habérsele provisto de una nueva, a cambio de la misma".-

3316 17°/924 Aprobar la medida adoptada por el C.E. 17° al designar interinamente a la vice-directora de la escuela n°4 de su dependencia, Srta Luisa A. Vidal para atender la inscripción de la escuela n°17 de reciente creación.-

5825 I/924. Confirmar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia, con fecha 15 de abril ppdo:
"Hácese constar que el H. Consejo en 4 de abril último, resolvió ubicar oportunamente en el cargo que tuvo el último año en las escuelas para adultos, a la profesora de dibujo, Sra Isabel Eedans Acosta de Velazquez".-

Autorizar la presentación de solicitudes de exámenes para optar a cátedras de música y labores en las escuelas del H. Consejo, desde el 15 de mayo hasta el 15 de junio próximo.-

Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el corriente mes por un total de tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y siete cts cm/n en los expedientes: 5210-I/924, 5247-I/924-6885-

I/922, 5251-I/924-4231-C/924-3887-S/922-3890-6°/924-5259-D/924-5231-D/924-5232-D/924, 2252-2°/924, 7486-M/923-681-2°/924, 3524-M, 5700 I/924, 5755-C/924, 4082-M, 14.654-3°/923, 5688-I/924, 4491-5/924, 95-M/924, 5941-I/923, 77.218-I/923, 5911-I/924, 16.599-R/922, 8456-R/921, 6101-D/924, 517-9°/924, 11.468-M/922, 4861-M/924, 5180-18°/924, 6251-D, 6250-I/924, 19.134-D/923, 6252-I/924, 6108-D/924, 3715-M/924, 1448-2°/924, 4373-2°/922, 18.972-D y 3716-M/924. de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1913.—

Aprobar la ubicación propuesta por la Inspección Técnica de la Capital, para las profesoras de labores, nombradas últimamente, y de la que se da cuenta en las planillas respectivas.

Rectificar la parte pertinente de la resolución de pases del personal docente de las escuelas de la Capital, adoptada por el H. Consejo en sesión de 25 del corriente (exp. 7000-I) en la siguiente forma:

La maestra de la escuela n° 12 del C.E. 3°, Srta Elisa A. Pereyra, pasa a la escuela n° 16 del mismo Distrito en reemplazo de la Srta Magdalena Orús, que renunció.

La maestra de la escuela n° 2 del C.E. 9° Sra Irene de la Vega de Moreno pasa a la n° 16 del C.E. 3° en reemplazo de la Sra Angélica Esquivel Huergo de Olaño que renunció.

Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia en los expedientes que a continuación se indican:

5763 S/924. Renuncia y nombramiento de Encargado Escolar para la escuela 138 de Santa Fe.—

5114 B/924. Nombramiento de Encargado Escolar para la escuela n° 20 de Buenos Aires.—

...... Decretando feriado para las escuelas del territorio de Formosa el día 8 de abril en curso, con motivo del aniversario de la fundación de la ciudad de Formosa.—

Entre líneas a fs 50 renglones 6 y 7 "sido"- Vale.—

Sobre raspado a fs 51 renglón 3 "26". Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.—

Ernesto H. ...

Mario E. Ribero